

Tercero.—Ampliación del objeto social y modificación estatutaria.

Cuarto.—Examen y aprobación de la gestión social.

Los accionistas tienen derecho a examinar y a obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

La Orotava, 24 de marzo de 2004.—Administrador Solidario, Javier Socastro Madueño.—10.897.

POPULAR DE JUGUETES, S. L. U.

(Sociedad escindida)

ALAVESA DE JUGUETES TÉCNICOS, S. L. U.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 254, 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal, y el socio único de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal adoptó, el 20 de marzo de 2004 la decisión de aprobar la escisión parcial de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal a favor de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, mediante la segregación de una parte del patrimonio de Popular de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, consistente en su participación accionarial en Inovac Rima, Sociedad Anónima y Rimpor, Sociedad Anónima, y el traspaso en bloque del patrimonio segregado a Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, continuando la compañía que se escinde con el resto de su patrimonio no segregado.

La decisión de escisión parcial ha sido adoptada por el socio único de ambas compañías, ajustándose en todos los términos al proyecto de escisión parcial formulado por los órganos de administración de las mismas, suscrito por todos los administradores de las compañías el 12 de marzo de 2004 y depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Álava.

Se hace público asimismo que las referidas decisiones de los socios únicos de las compañías aprobaron el proyecto de escisión parcial así como los balances de escisión parcial de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal, cerrado el 29 de febrero de 2004 y verificado por los Auditores de Cuentas, y de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, cerrado el 20 de marzo de 2004, sin que se haya producido modificación importante del Activo y Pasivo de las sociedades intervinientes entre la fecha de elaboración del proyecto y la adopción de las decisiones por los socios únicos de las compañías.

Como consecuencia de la escisión parcial, Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal acordó reducir su patrimonio social mediante la reducción de su capital social de en la cantidad de 302.423,2 euros, mediante la amortización de 5.032 participaciones sociales de la compañía y la reducción en el importe de 15,8 euros de las reservas libres de la compañía. Igualmente, como consecuencia de la escisión parcial en Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal, Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, beneficiaria de la escisión, acordó ampliar su capital social en el importe de 302.439 euros mediante la creación de 302.439 participaciones sociales de 1 euro de valor nominal cada una que son íntegramente suscritas por Corporación Popular de Juguetes Rima, Sociedad Limitada, socio único de la compañía.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y

los balances de escisión, así como el derecho de oposición que podrán ejercer en los plazos y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 21 de marzo de 2004.—El Administrador Único de Popular de Juguetes, Sociedad Limitada Unipersonal y de Alavesa de Juguetes Técnicos, Sociedad Limitada Unipersonal, don Carlos Pérez Álvarez.—10.502. y 3.ª 26-3-2004

PROTECCIONES ELÉCTRICAS DE ALTA PRECISIÓN, S. A.

Por acuerdo de la Administradora Única adoptado el día 1 de julio de 2002 y publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», el 12 de agosto de 2002, se convocó Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar el día 16 de septiembre en primera convocatoria y veinticuatro horas más tarde en segunda convocatoria, siendo el segundo punto del orden del día la deliberación sobre la adopción del acuerdo propuesto de reducción del capital social y aumento simultáneo. Estableciéndose en el tercer punto de dicho orden del día un derecho de suscripción preferente a favor de los accionistas en la proporción de 37 acciones nuevas por cada 1 antigua.

Con respecto a esta proporción del derecho de suscripción, de 37 acciones nuevas por cada una antigua, se cometió un error tanto en la publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil como en el Informe del Administrador Único y en la Certificación, ya que la ecuación de canje correcta es 31,074872936 acciones nuevas por cada una antigua.

Los acreedores de la sociedad pueden oponerse en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dicho error ha sido notificado a los accionistas de la sociedad y se ha dado la posibilidad a los que acudieron a la ampliación y suscribieron acciones, de ampliar, reducir o mantener su suscripción y a los que no suscribieron, se les da la posibilidad de acudir a la ampliación de capital.

Bilbao, 23 de marzo de 2004.—La Administradora Única, Doña Teresa Fernández.—10.886.

RBA LIBROS, S. A. (Sociedad absorbente)

EDICIONS DE LA MAGRANA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 22 de marzo de 2004, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el Accionista único, respectivamente, de las sociedades RBA Libros Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), y Edicions de la Magrana Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el Proyecto de fusión suscrito en fecha 1 de marzo de 2004 por los Administradores de las referidas Sociedades. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de Edicions de la Magrana Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), por Rba Libros Sociedad Anónima (Sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada

una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de marzo de 2004.—Don Ricardo Rodrigo Amar, Administrador único de la Sociedad RBA Libros S. A., y don Enrique Iglesias Montejo, Administrador único de la Sociedad Edicions de la Magrana S. A., Unipersonal.—10.494.

y 3.ª26-3-2004

RISI, S. A.

Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración de 22 de febrero de 2004 se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social, sito en la calle Severo Ochoa, 2, en Daganzo, (Madrid), el 11 de mayo de 2004, a las 13,00 horas, en primera convocatoria, y el 12 de mayo de 2004, en segunda, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria; del Informe de Gestión, y resolución sobre la aplicación del resultado, todos relativos al ejercicio 2003.

Segundo.—Delegación de facultades para depósito de cuentas.

Tercero.—Reelección del Auditor.

Cuarto.—Ruegos y preguntas

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación por la propia Junta, del acta de la sesión o nombramiento de los Interventores.

Quedan a disposición de los accionistas en el domicilio social los documentos relativos a los diferentes puntos del orden del día cuya aprobación se somete a la Junta, así como el informe del Auditor, pudiendo pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito, para su examen previo.

Daganzo (Madrid), 26 de febrero de 2004.—Alberto Ezquerro Gómez, Secretario del Consejo de Administración.—9.970.

SERVICIOS TÉCNICOS DEL VALLÉS, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

JAIME CUNI, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de socios de Servicios Técnicos del Vallés, Sociedad Limitada, (sociedad absorbente) y de Jaime Cuni, Sociedad Anónima, (sociedad absorbida), celebradas todas ellas el día 15 de marzo de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de las mismas, con la absorción de esta última por la primera, con la extinción de la personalidad jurídica de Jaime Cuni, S. A., y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente. Dicha fusión se acordó en los términos del Proyecto de fusión redactado por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el registro mercantil de Barcelona, en fecha 3 de marzo de 2004.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y del Balance de fusión, en el domicilio de las sociedades intervinientes.

Segundo.—El derecho de oposición que asiste a los acreedores durante el plazo de un mes contado